

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	ACTAS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 9

ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMERO	248-1-18.4-756-2025
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y/O RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 248-1-17-028-2025"
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.570.000)
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2025
CONTRATISTA:	JAIME JARAMILLO JARAMILLO
No. De Cedula	16.546.470
Disponibilidad Presupuestal	1632 del 05/11/2025
Compromiso Presupuestal	2627 del 10/12/2025

En El Cerrito, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se coordinó entre **GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA** – Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, en su calidad de supervisor y el señor **JAIME JARAMILLO JARAMILLO**, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios, así:

Por parte del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos establecidos en esta selección abreviada de menor cuantía.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Las demás derivadas del presente contrato que correspondan.

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código

Postal: 763520,

Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co / www.elcerrito-valle.gov.co

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	ACTAS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página ² de 9

Por parte del Contratista:

1. Apoyo en la revisión del listado preliminar de predios entregado al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para la determinación y validación de las visitas a realizar en campo (FASE I).
2. Estudiar, clasificar y realizar alistamiento de insumos necesarios para realizar las actividades en campo de los trámites de terreno y oficina que le sean asignados, conforme a las normas establecidas por el IGAC y procedimientos catastrales.
3. Cumplir con el rendimiento dispuesto en la resolución No 0045 de 2025, la cual fija la tabla de honorarios y rendimientos del instituto geográfico Agustín Codazzi-IGAC, teniendo en cuenta los estándares calidad, programación y plazos establecidos por el IGAC.
4. Realizar mediante la inspección catastral o a través de método indirecto el estudio y análisis de las mutaciones que le son asignadas estableciendo los trámites a seguir, de acuerdo a la metodología y procesos establecido por el IGAC.
5. Recopilar información y verificar en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite (documento de identidad, propietarios, títulos de dominio, planos, levantamientos topográficos y folios de matrícula inmobiliaria).
6. Elaborar informes de visita de terreno y tomar las fotografías del predio y sus construcciones por cada trámite asignado en cumplimiento del presente contrato, conforme a los manuales, formatos y procedimientos vigentes por el IGAC.
7. Registrar la información predial en las bases de datos y sistema determinado por el IGAC, proyectar y grabar las resoluciones resultantes de trámite.
8. Realizar los ajustes solicitados en las bases catastrales cuando se le sea devuelto un trámite, durante los 5 días hábiles siguientes a la devolución. estos ajustes no incluyen un pago adicional.
9. Proyectar dentro de los términos de ley, respuesta a los oficios, consultas y peticiones de los trámites que le sean asignados.
10. Contar con los equipos, (tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados. los honorarios a reconocer incluyen el costo del transporte para efectuar el trámite.
11. Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.
12. Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.
13. Asistir a las reuniones programadas por el municipio y/o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
14. Entregar a la terminación del contrato todos los insumos, productos generados del proceso de conservación al igual que los elementos asignados para la ejecución de su labor, de propiedad del instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código

Postal: 763520,

Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/ www.elcerrito-valle.gov.co

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
	ACTAS	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 30/01/2020 Página 3 de 9

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA
 C.C. 16.857.718 de El Cerrito
 Supervisor


JAIME JARAMILLO JARAMILLO
 C.C. 16.546.470
 Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Giovanna Martinez Arce	Profesional Universitario	
Elaboró:	Giovanna Martinez Arce	Profesional Universitario	
Revisó:	Giovanny Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	